

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2015

Vista: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por el abogado Agustín VARELA, legajo nº 172 y

Considerando:

El doctor José O. CASAS, remite la presentación realizada por la agente Agustín VARELA -quien se desempeña en su vocalía- por la que solicita la concesión de una licencia extraordinaria en los términos del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, en razón de que será designado interinamente en el cargo de Secretario de Primera Instancia de la Secretaría de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación, por el plazo de seis meses a partir del día inmediato anterior a la fecha en que asuma el aludido cargo.

La Asesoría Jurídica tomó intervención a fs. 8,. conforme dictamen nº 105-AJ-15.

Corresponde entonces, el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** licencia extraordinaria sin goce de haberes al abogado Agustín VARELA, legajo nº 172, por el plazo de seis meses, a partir a del día inmediato anterior a la fecha en que asuma el cargo. El funcionario en cuestión deberá comunicar esta situación, asumiendo el compromiso de poner en conocimiento a este Tribunal Superior dentro de las cuarenta y ocho horas de asumida la nueva función y de acompañar la documentación respaldatoria.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza), José O. CASÁS (Juez), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN Nº 83/2015